



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 411-2019-GM/MM

Miraflores, 15 NOV. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorandum N° 1471-2019-GAF/MM de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 810-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita y se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que para la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando, en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 41 del citado reglamento, en su numeral 41.1 establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la citada directiva dispone que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva, el mismo que dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2019-GM/MM de fecha 15 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, el cual contiene los procedimientos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 1401-2019-SGOP-GOSP/MM, recibido con fecha 17 de setiembre del 2019, la Subgerencia de Obras Públicas, remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Especificaciones Técnicas para la contratación para la "ADQUISICION DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, EN EL (LA) GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455946", el mismo que fue reformulado mediante Memorando N° 1492-2019-SGOP-GOSP/MM, recibido con fecha 01 de Octubre de 2019, en atención a las observaciones advertidas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Memorando N° 1518-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 19 de Setiembre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 1729-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 08 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación antes mencionado, por un valor estimado de S/ 289,822.52 (Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós con 52/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 348-2019-SGP-GPP/MM, recibido con fecha 08 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la disponibilidad presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Especifica de Gasto: 2.6.3.02.03.01.001; Fuente: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal; Centro de Costos: Subgerencia de Obras Públicas; aprobando para ello la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003648 por el importe de S/ 289,822.52 (Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós con 52/100 Soles);

Que, con fecha 19 de Diciembre de 2018, se declaró desierto el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 009-2018-CS/MM, cuyo objeto es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS CENTRALIZADOS EN LAS INTERSECCIONES CA. JOSÉ GÁLVEZ, CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN - CA. BOLOGNESI, AV LA PAZ - CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, PRIMERA ETAPA, PARA EL PIP: CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2372426, debido a la no admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento;

Que, mediante Memorando N° 377-2019-GSC/MM, recibido con fecha 21 de agosto del 2019, la Gerencia de Seguridad de Ciudadana, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas actualizadas para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS CENTRALIZADOS EN LAS INTERSECCIONES CA. JOSE GALVEZ - CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN - CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ - CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - PRIMERA ETAPA PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES: CA. JOSE GALVEZ - CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN- CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ - CA. SCHELL, CA. ENRIQUE PALACIOS - CA. ELIAS AGUIRRE, AV. ROCA Y BOLOGNA, AV. GRAL MONTAGNE, Y AV. VILLARÁN - CA. CAPULIES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, LIMA", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2372426; derivado a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Memorandum N° 1076-2019-GAF/MM, con fecha 28 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorando N° 409-2019-GSC/MM, recibido con fecha 16 de setiembre del 2019, la Gerencia de Seguridad de Ciudadana, remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Especificaciones Técnicas reformuladas para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS CENTRALIZADOS EN LAS INTERSECCIONES CA. JOSE GALVEZ -



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN – CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ – CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – PRIMERA ETAPA PARA EL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES: CA. JOSE GALVEZ – CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN- CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ – CA. SCHELL, CA. ENRIQUE PALACIOS – CA. ELIAS AGUIRRE, AV. ROCA Y BOLOGNA, AV. GRAL MONTAGNE, Y AV. VILLARÁN - CA. CAPULIES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, LIMA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2372426, en atención a las recomendaciones señaladas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial según Informe N° 631-2019-SGLCP-GAF/MM, de fecha 11 de Setiembre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 1728-2019-SGLCP-GAF/MM, recibido con fecha 07 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto se sirva otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación antes mencionado, por un valor estimado de S/ 643,819.80 (Seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 Soles);

Que, con Memorando N° 344-2019-SGP-GPP/MM, recibido con fecha 08 de noviembre del 2019, la Subgerencia de Presupuesto informa que la contratación en mención cuenta con la disponibilidad presupuestal en la siguiente estructura de financiamiento: Especifica de Gasto: 2.6.3.02.09.99.001; Fuente: 05 Recursos Determinados; Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal y 08 Impuestos Municipales; Centro de Costos: Gerencia de Seguridad Ciudadana; aprobando para ello la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000003637 por el importe de S/ 643,819.80 (Seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 810-2019-SGLCP-GAF/MM de fecha 11 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de que se proceda a incluir los procedimientos de selección ahí detallados; toda vez que los mismos no se encuentran programados para dicho ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas en su Memorandum N° 1471-2019-GAF/MM, de fecha 11 de noviembre de 2019, es necesario realizar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de que se proceda a incluir los procedimientos de selección que detallan;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-SCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2019-A/MM del 23 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

- Incluir: Adjudicación Simplificada para la contratación de la ADQUISICION DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, EN EL (LA) GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2455946, por un valor estimado ascendente a S/ 289,822.52 (Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós con 52/100 Soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, y la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Noviembre del 2019.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

- Incluir: Adjudicación Simplificada derivada de la LICITACION PUBLICA N° 009-2018-CS/MM para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS CENTRALIZADOS EN LAS INTERSECCIONES CA. JOSE GALVEZ – CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN – CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ – CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – PRIMERA ETAPA PARA EL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES: CA. JOSE GALVEZ – CA. BOLOGNESI, CA. BERLIN- CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ – CA. SCHELL, CA. ENRIQUE PALACIOS – CA. ELIAS AGUIRRE, AV. ROCA Y BOLOGNA, AV. GRAL MONTAGNE, Y AV. VILLARÁN - CA. CAPULIES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, LIMA”, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2372426, por un valor estimado ascendente a S/ 643,819.80 (Seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve con 80/100 Soles), siendo que la contratación antes descrita cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, y la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y su anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.miraflores.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de conformidad con ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LUYO
Gerente Municipal





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019

E) RUC : 201317724

001328-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

301271 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

MM

150122

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUEGO :

N.º REF	TIPO DE BIEN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
64	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento simplificado	271 - Adjudicación simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU, EN EL (LA) GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2455946	4322330800071368	40 - Unidad	1	1 - Soles		S/ 289,822.52	15 01 22	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIAL		0 - SI
65	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento simplificado	271 - Adjudicación simplificada	1 - BIENES	1 - SI		ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS CENTRALIZADOS EN LAS INTERSECCIONES DE AV. LA PAZ - CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - PRIMERA ETAPA PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO EN LAS INTERSECCIONES DE AV. LA PAZ - CA. BOLOGNESI, CA. BERUN - CA. BOLOGNESI, AV. LA PAZ - CA. SCHELL, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - PRIMERA ETAPA PARA LA GESTIÓN DE TRÁNSITO EN LAS INTERSECCIONES DE AV. LA PAZ - CA. BOLOGNESI, CA. BERUN - CA. BOLOGNESI, PALACIOS - CA. ELIAS AGUIRRE, AV. ROCA Y BOLOGNA, AV. GRAL. MONTAGNE, Y AV. VILLARÁN - CA. CAPULLES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, con CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2372425	46161504000359558	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/ 643,819.00	15 01 22	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI

